UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1019 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 DIC 2011

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Saineé Rosvelly Flores Díaz y Mery Marisol Bellido Rojas para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Saineé Rosvelly Flores Díaz y Mery Marisol Bellido Rojas, egresadas de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Enfermería, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 017-2011-FENF/CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de las bachilleres:

1. SAINEÉ ROSVELLY FLORES DÍAZ
2. MERY MARISOL BELLIDO ROJAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General